



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0776/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA PREDICCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN ESPACIO-TEMPORAL DE VECTORES DE IMPORTANCIA MÉDICA CON ENFOQUE DE SALUD ÚNICA" PINV01-528 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA II.**

08 de agosto de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/439/2024, de la Directora de Administración y Finanzas, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, en el que solicita la contratación de los investigadores, en el marco del proyecto PINV01-528 "Inteligencia artificial aplicada a la predicción de la distribución espacio-temporal de vectores de importancia médica con enfoque de Salud Única" CONACyT – Convocatoria 2022.

La Resolución N° 649/2023 del CONACyT POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 157 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar la contratación de los investigadores, en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución, con vigencia a partir del 16 de agosto al 30 de noviembre y 16 de agosto al 30 de setiembre del presente año.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Sylvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**ANEXO RESOLUCIÓN N° 0776/2024**

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	OG	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	4.608.158	María de los Ángeles Gutiérrez Florentín	Investigadora Asociada	145	Por producto 16 de agosto al 30 de noviembre de 2024	30 - Recursos Institucionales	<b>Producto 1 = Gs. 5.400.000.-</b> Contra entrega del producto "Base de datos en formato tidydata limpia con metadatos e informe sobre los protocolos de obtención de datos". <b>Producto 2 = Gs. 6.300.000.-</b> Contra entrega del producto "Informe con revisión bibliográfica sobre datos de vigilancia entomológica en la región de las américas y en Paraguay".
2	3.727.764	Verónica Sofía Aguirre Ríos	Directora de proyecto	145	Por producto 16 de agosto al 30 de setiembre de 2024	30 - Recursos Institucionales	<b>Producto 1= Gs. 6.400.000.-</b> Contra entrega del producto "Gestión del proyecto en la fase de planificación y ajustes de presupuestos y equipo de trabajo, preparación documental para contratación y seguimiento de informes del equipo de trabajo". <b>Producto 2= Gs. 6.300.000.-</b> Contra entrega del producto "Informes de avances de tareas y rendiciones del proyecto".